



RESOLUCION No.005

(Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales)

"Por la cual se modifica y aclara y la Resolución N° 003 de 18 de abril de 2024 y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

En su condición de presidente delegado de la Junta Departamental de Bomberos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley 1575 de 2012, el artículo 3° de la Ordenanza 305 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 003 de fecha 18 de abril de 2024, el Secretario del Interior en su condición de delegado para la administración del Fondo Departamental de Bomberos reconoció y ordeno pagar a los Cuerpos de Bomberos integrantes de la Delegación Departamental de Bomberos de Bolívar que participen en la mesa de trabajo con los organismos de control y Autoridades Administrativas, convocada para el día 29 de abril de 2024 por la Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres; la suma de Cinco Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Cien Pesos para sufragar los gastos de transporte, manutención y hospedaje que demande el evento.

Que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia no le es posible asistir al evento del día 29 de abril de 2024 por temas concernientes a su agenda y solicitó el aplazamiento de este para llevarse a cabo el día 03 de mayo de la presente anualidad.

Que teniendo en cuenta la importancia de la participación de la Dirección Nacional de Bomberos en las mesas de trabajo citadas, se procederá a reprogramar la fecha del evento para el día 03 de mayo de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar y modificar el artículo primero de la Resolución N° 003 de fecha 18 de abril de 2024 "Por la cual se reconoce la entrega de recursos para movilización de la Delegación Departamental de Bomberos el día 29 de abril de 2024 y se dictan otras disposiciones"; el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a los Cuerpos de Bomberos integrantes de la Delegación Departamental de Bomberos de Bolívar que participen en la mesa de trabajo con los organismos de control y autoridades administrativas, convocada para el día 3 DE MAYO DE 2024 por la Secretaria del Interior y de Asuntos Gubernamentales y la Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres, la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (5.562.100,00)** para sufragar los gastos de transporte, manutención y hospedaje según liquidación señalada en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 003 de fecha 18 de abril de 2024, no modificadas a través del presente acto administrativo, quedaran incólumes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

JAVIER DORIA ARRIETA

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Delegado del Gobernador ante la Junta Departamental de Bomberos
y el Fondo Departamental de Bomberos